

PROYECTO EDUCATIVO



APROBADO DIRECCIÓN	APROBADO POR EL CLAUSTRO
	Secretario:
FECHA: 25-10-2018	FECHA: 25-10-2018

ÍNDICE

1. PRINCIPIOS INSPIRADORES

1.1. FUNDAMENTOS QUE SOSTIENEN NUESTRA MISIÓN EDUCATIVA.

- 1.1.1. Marco legal.
- 1.1.2. Misión eclesial
- 1.1.3. Identidad de la institución
 - ¿Quienes somos?
 - ¿Qué queremos?

1.2. RASGOS DE IDENTIDAD Y LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

- 1.2.1. Principios de ámbito educativo
- 1.2.2. Principios de ámbito pedagógico-didáctico
- 1.2.3. Principios de ámbito social-convivencial
- 1.2.4. Estructura organizativa institucional

2. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

2.1. EL CENTRO

- 2.1.1. Situación
- 2.1.2. Oferta educativa
- 2.1.3. Jornada Escolar
- 2.1.4. Características del Inmueble

2.2. ENTORNO

- 2.2.1. Demanda
- 2.2.2. Procedencia del alumnado
- 2.2.3. Relación con el entorno

2.3. COMUNIDAD EDUCATIVA

- 2.3.1. Familias (nivel sociocultural, de estudios...)
- 2.3.2. Alumnado (tipos de alumnado, becas...)
- 2.3.3. Profesorado (descripción, titulación, proceso de selección...)
- 2.3.4. Equipo Directivo (compromisos y opciones)

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CENTRO.

Véase Reglamento de Organización y Funcionamiento (documento en proceso de reelaboración)

4. PLANES Y PROYECTOS

4.1. Proyecto curricular de etapa

- 4.1.1. Objetivos, competencias, elementos transversales
- 4.1.2. Criterios y estrategias metodológicas
- 4.1.3. Criterios de elaboración de programaciones didácticas
- 4.1.4. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar
- 4.1.5. Criterios para organizar y distribuir el tiempo extraescolar
- 4.1.6. Criterios y Procedimientos de evaluación
- 4.1.7. Plan de Atención a la Diversidad

4.2. Plan de Acción Pastoral(Pendiente de elaboración por la Fundación)

4.3. Plan de Orientación y Acción Tutorial

4.4. Plan para el fomento de la cultura de la Paz y mejora de laConvivencia

4.5. Plan para la formación del profesorado

4.6. Plan Anual y de Mejora

5. EVALUACIÓN DE PROYECTO Y PLANES:

Véase Sistema de Gestión de Calidad

1. PRINCIPIOS INSPIRADORES

1.1. FUNDAMENTOS QUE SOSTIENEN NUESTRA MISIÓN EDUCATIVA

1.1.1. MARCO LEGAL

Concebimos el **Proyecto Educativo** como un instrumento donde se definen los principios, los objetivos, las prioridades, los valores que nuestro Centro quiere alcanzar, junto con la línea pedagógica y la organización interna del mismo. Constituye las señas de identidad del Centro.

Es un instrumento valioso de coordinación y cohesión de la Comunidad Educativa, un medio de formación permanente del profesorado y una respuesta a las necesidades de nuestro Centro según los signos de los tiempos, el ambiente social, la inserción cultural, la renovación pedagógica y la organizativa.

Entendemos el Proyecto Educativo como el enlace entre el Carácter Propio de nuestros Centros y la necesaria concreción de nuestra línea pedagógica y nuestra organización interna.

El Proyecto Educativo está regido por la normativa vigente en materia de educación. De ésta se derivan los siguientes principios:

- 1.- Reconocimiento de la **libertad de enseñanza y de la diversidad de Centros escolares**, unos creados por los poderes públicos y otros promovidos por la iniciativa social
- 2.- Reconocimiento **del derecho de los padres a escoger el tipo de educación** que quieren dar a sus hijos.
- 3.- Reconocimiento del derecho de los Centros privados a tener **Carácter propio**.
- 4.- **Obligación de todos los Centros docentes de elaborar un Proyecto Educativo** y la obligación de los Centros privados concertados de considerar su **Carácter propio** como uno de los componentes de su Proyecto Educativo.
- 5.- Los Centros docentes dispondrán de **autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo**
- 6.- Los Centros docentes contarán con **autonomía pedagógica, de organización y gestión**, tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan cada etapa educativa las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

Consecuentemente presentamos nuestro **Proyecto Educativo** como una **oferta educativa diferenciada** de acuerdo con el marco legislativo vigente, en el contexto de la realidad que lo condiciona (medio social, económico y cultural, perfil medio del alumnado) y los principios de todo centro de Iglesia con Carácter Propio.

1.1.2. MISIÓN ECLESIAL

La Misión de la Iglesia es **evangelizar**, es decir, proclamar a todo hombre el gozoso anuncio de la salvación para que vivan conscientemente como hijos de Dios (E.C. 7).

La Iglesia Católica, como comunidad de creyentes, se hace presente en el seno del pluralismo cultural de nuestra sociedad a través de instituciones educativas propias para aquellas familias que libremente optan por ellas

Nuestro Colegio es un Centro de Iglesia que comparte su misión evangelizadora según las orientaciones y criterios pastorales de la misma. Educan de acuerdo con una concepción cristiana del hombre y de la vida; colaboran en la construcción de un mundo más fraterno y solidario y se comprometen en la promoción de los derechos fundamentales del hombre, tratando de iluminar desde la fe los grandes problemas que afectan a la humanidad.

La misión de la Escuela Católica es educar integralmente desde los valores del Evangelio, favorecer el diálogo fe-cultura-vida, abierta a todos, con relaciones cordiales y fraternas, con respeto al pluralismo y como servicio de interés general de la Iglesia a la sociedad.

Es responsabilidad de la escuela Católica profundizar sobre su **significatividad evangélica** y social para ser signo y propuesta de futuro. Ha de ser portadora de un mensaje evangélico, rico en humanidad y en valores, y al mismo tiempo, ha de tener una misión de servicio a la sociedad a través de la educación. En consecuencia su misión se articula desde una concepción de la persona de la que se derivan unos determinados valores, unos contenidos educativos y una interacción entre el educando y el educador, que se expresa en la atención personalizada, en su aceptación y valoración.

La Escuela Católica será significativa en la medida que profundiza en las claves que la distinguen de otras propuestas educativas y es consecuente con las finalidades de su Carácter Propio. Algunos de estos rasgos distintivos son:

- Un proyecto significativo y alternativo, basado en el proyecto evangélico de Jesús.
- Una determinada visión cristiana de la cultura, la historia, la educación, las personas.
- Una propuesta comprometida con la sociedad.

- Una opción por los más débiles
- Un proceso de educación en la fe.

1.1.3. IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN

¿Quiénes somos?

Nuestro Centro, perteneciente a la Fundación Spínola, afirma hoy su identidad de Escuela Católica nacida de la preocupación social y apostólica de **Marcelo Spínola** y la impronta de **Celia Méndez**, fundadores de la Congregación, para dar una respuesta válida a las necesidades educativas de la sociedad, y expresa su propósito decidido de mantener fielmente su identidad de institución educativa al servicio de la personas desde la perspectiva de un sentido cristiano de la vida.

En coherencia, pues, con la fuente y la perspectiva reseñadas afirmamos que ***“nuestro Centro opta por un modelo educativo abierto a la trascendencia, cree en el valor transformador y personalizador de la fe y funda su acción educativa en el Evangelio de Jesucristo”***

Convencidos de que educar y evangelizar es mucho más que realizar unas actividades pastorales concretas, nuestro Centro opta por ser una ***Escuela en Pastoral*** donde la pastoral lo impregna todo: organización, ambiente, concepción de las ciencias y las letras, relaciones dentro y fuera del Centro....

De las premisas anteriores cabe deducir que el Proyecto Educativo que propone y asume nuestro Centro responde a unos presupuestos de carácter filosófico y teológico. Al ser la educación un proceso en orden al desarrollo pleno del educando, se hace necesario establecer un norte educativo que sirva de pauta y de guía en la actividad pedagógica, quedando en nuestro caso los presupuestos filosóficos enriquecidos por los principios básicos cristianos.

¿Qué queremos?

Desde nuestra identidad educar es, también y sobre todo, ***formar el corazón***. Por tanto, nuestro punto de partida, a nivel general, se asienta en la importancia y necesidad de ***la educación en valores***.

Esto es lo que sintetiza y expresa el Carácter propio de nuestros Centros con estas palabras: ***“De acuerdo con nuestra visión del hombre, promovemos una educación en valores en orden a la realización del alumno como persona y miembro de una comunidad”***

Queremos que nuestro alumnado vaya tomando conciencia de sus propias capacidades y limitaciones, aceptándose en su dimensión real; que vayan creciendo en el conocimiento y aceptación de compañeros y educadores, que se desarrollen y realicen dentro de los grupos a los que pertenecen y que se preparen para la transformación de la sociedad en la que viven.

Sin perder de vista el contexto plural en el que se desenvuelven nuestros destinatarios pretendemos que crezcan y que desarrollen las actitudes y los rasgos siguientes:

- **El amor a los otros**, frente a cualquier rasgo de individualismo y egoísmo.
- **La solidaridad** con todos.
- **La búsqueda de la justicia** como principio fundamental para la construcción de la sociedad.
- **El diálogo y la tolerancia** que promueve el trabajo en Equipo y la resolución de los problemas.
- **Una visión integrada de la cultura**, favoreciendo el diálogo de la misma con la vida y la fe.
- **La opción por la paz**, respeto por la naturaleza, los pueblos, las sociedades...
- **El talante participativo y colaborador** en todas las actividades encaminadas al bien general.
- **La responsabilidad y honradez** en el trabajo y en las relaciones con los demás.
- **El cultivo de la creatividad.**
- **El ejercicio responsable de la libertad**
- **La austeridad** frente al consumismo y al materialismo.
- **El cultivo de la interioridad**, desde donde es posible la dimensión trascendente y la vida compartida y entregada a los demás.
- **Una fe profunda y firme en Jesucristo.**
- Un conocimiento de **María Inmaculada la Virgen** como modelo y guía.

1.2. RASGOS DE IDENTIDAD Y LÍNEA GENERAL DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Partiendo de todos los presupuestos anteriores y teniendo siempre presente que el fin de nuestro Centro es **“Anunciar el Amor del Corazón de Cristo en la obra de la educación”** **“Formar el corazón”** **“Ilustrar el entendimiento enriqueciéndolo con toda clase de saberes”** **“Orientar y acompañar a los educandos en el descubrimiento y realización de un proyecto personal de vida**

realista y orientado hacia los demás”, nuestra Comunidad Educativa formula, asume y propone los siguientes principios educativos, pedagógicos y de convivencia.

1.2.1. PRINCIPIOS DE ÁMBITO EDUCATIVO

1.- Desarrollamos una **educación personalizada e integral**, que para nosotros comprende:

- la adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- la adquisición de las competencias básicas
 - la adquisición de hábitos intelectuales, relacionales y morales que posibilite el ejercicio de la ciudadanía.
 - la capacitación para el trabajo intelectual mediante técnicas de estudio, y para el ejercicio de la actividad profesional.
 - el desarrollo de valores y actitudes que nos caracterizan como escuela católica.

2.- Cada persona debe realizar su **proyecto personal de vida**. Para ello, nuestro Centro potenciará la **orientación** personal, escolar y vocacional, y fomentará el desarrollo de la **acción tutorial**.

3.- Nos proponemos una **educación para la igualdad**, sin ningún tipo de discriminación por razones de capacidad intelectual, sexo, raza, religión o status social. Para ello fomentaremos el respeto, la comprensión y la solidaridad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

4.- Promovemos una educación que tiene en cuenta las **peculiaridades de cada alumno/a**, respeta sus capacidades y ritmo y se adapta a sus características personales. Desde esta perspectiva optamos por **la atención a la diversidad** como principio importante en nuestra acción educativa, abriéndonos a la integración y dando respuesta a cualquier necesidad educativa especial que presente nuestro alumnado. Para hacerla efectiva, fomentaremos todas las actuaciones posibles para potenciar la ayuda mutua y la promoción de actitudes solidarias, porque se entiende, que la solidaridad y la convivencia deben buscarse desde la diferencia, respetándose siempre las características, la capacidad y el ritmo de cada uno.

5.- Proponemos **una educación basada** no solo en la instrucción, sino **en valores y actitudes**. Nuestro fin es llevar al educando a una educación para la vida que favorezca el diálogo, la libertad y la convivencia y les ayude en su desarrollo personal.

6.- Al optar por un modelo educativo abierto a la trascendencia, cultivamos **una educación basada en valores cristianos**, cultivando la transmisión de la fe de una forma adaptada a la situación real del alumnado.

7.- Potenciaremos en nuestros centros las **actividades extraescolares y complementarias** para llevar al alumnado a la práctica de los valores y actitudes que perseguimos más allá de la educación formal. Fomentamos las actividades religiosas, culturales, sociales y deportivas que ayudan a la persona a desarrollarse personalmente y a relacionarse con el entorno.

8.- Nuestro Proyecto Educativo se ajustará en todo momento a las **características del entorno** y del alumnado, y dará coherencia a todo nuestro quehacer educativo diario.

1.2.2. PRINCIPIOS DE ÁMBITO PEDAGÓGICO-DIDÁCTICO.

1.- Tratamos de que en nuestro Centro, **el alumnado sea el protagonista** de su propio aprendizaje y formación, ya que el individuo construye activamente su conocimiento en interacción con su medio social y natural. En este sentido solicitamos del alumnado su **participación activa** en las tareas encomendadas según los métodos pedagógicos idóneos, así como su intervención de forma progresiva y cada vez más consciente en su propio proceso educativo. El Centro por su parte, creará y mantendrá **estructuras organizativas idóneas** para facilitar esta participación, que quedarán establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

2.- Nuestro Centro pretende una **enseñanza de calidad, personalizada, activa, creativa y crítica**. Para su consecución, *la comunicación y el trabajo desde la experiencia* deberán convertirse en la base de la formación del alumnado y en el instrumento para la adquisición de nuevos aprendizajes. En apoyo de este propósito, el centro fomentará *“la asimilación de las técnicas de aprendizaje y la adquisición de las competencias básicas sobre la acumulación de datos y contenidos (...) intentando no sólo el dominio de habilidades y especialidades técnicas, sino la utilización creativa de dichos elementos y especialidades.”*

3.- Consideramos la educación **como un proceso integrador y favorecedor** del desarrollo de las distintas capacidades (intelectual, física, social, afectiva y moral) de cada alumna/o, *iluminado por los principios del humanismo cristiano*, contenidos en nuestro *Proyecto de Pastoral*. Esto nos compromete a una **práctica educativa interdisciplinar**, tratando de desarrollar al máximo las capacidades del alumnado y que sea un proceso integrador para su persona. Esta finalidad exige de todos los

educadores un esfuerzo en la selección, distribución y conexión de los objetivos y contenidos curriculares.

4.- Los equipos docentes y el profesorado actuarán básicamente como **guías de la acción pedagógico-didáctica**. Se convierten así en *orientadores y consejeros* que facilitan el aprendizaje de sus alumnos/as, mediando entre la organización del ambiente escolar diseñado (que ha de ser de sencillez, respeto, confianza y alegría) y el desarrollo de las capacidades del alumnado. En este sentido, *la familia debe secundar las orientaciones* que les proporcionen los educadores para facilitar la labor educativa, procurando ser coherentes con la línea pedagógica del centro.

5.- Consideramos que **la formación del profesorado** es la clave para que la tarea educativa se mantenga en continua actualización y renovación. Atendemos la actualización didáctica, impulsamos la renovación pedagógica y alentamos el sentido de pertenencia al espíritu de la institución mediante encuentros formativos con otros Centros de la Fundación.

6.- El Centro entiende que **la evaluación** es una fase integrante e importante en todo el proceso y en todo programa que pretenda ser operativo y rentable. Ponderamos y aceptamos, pues, un sistema de **evaluación formativa, de carácter orientador y corrector**, que favorezca la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta forma se potenciará tanto la autoevaluación y la evaluación entre iguales del alumnado como la evaluación de otros aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje, del Centro y del propio sistema educativo.

7.- Asimismo, el Centro desea fomentar que *el profesorado, las familias, el alumnado y el personal no docente*, participen activamente en **el control y gestión** del mismo para lo cual posibilitará los medios adecuados para hacer efectiva y operativa dicha participación, que quedará reflejada en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento* y para hacer de la educación una tarea compartida responsablemente por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

1.2.3. PRINCIPIOS DE ÁMBITO SOCIAL-CONVIVENCIAL

1.- Partiendo de que el ser humano es un ser social, pretendemos **educar para que el alumnado se sienta miembro activo de la sociedad, abierto a la intercomunicación, con visión de futuro y sentido crítico**. Fomentaremos en ellos la solidaridad que les ayude al compromiso para construir un mundo más humano y justo.

2.- La educación de nuestros centros pretende desarrollarse en un **clima de convivencia** que se apoye en la tolerancia, en el sentido de libertad unido a la

responsabilidad y a la corresponsabilidad, en el gusto por el trabajo bien hecho y en el respeto al pluralismo que vivimos en la sociedad actual. Para que se lleve a cabo, desarrollaremos:

- Una educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos
- Relaciones abiertas y positivas entre todos los miembros de la comunidad educativa
- Actitudes que ayuden a las relaciones: diálogo, escucha, tolerancia...
- Cauces para la información escolar y familiar
- Respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa

3.- Basándonos en **el Plan de Convivencia** elaborado por la Comunidad Educativa, mantendremos el orden y disciplina para asegurar un clima de trabajo y de relaciones que favorezca a los educandos y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

4.- Trabajamos para favorecer las relaciones **entre profesorado y familias**, mediante un diálogo frecuente y cordial entre ellos. El Centro potenciará este tipo de relación mediante la acción tutorial, asambleas, entrevistas, asociaciones..., empleando para ello todo tipo de herramienta eficaz para conseguir tal objetivo (plataforma educativa, e-mail, teléfono...).

5.- Promovemos la transmisión y puesta en práctica de **valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como todo lo que ayude a superar cualquier discriminación.

1.2.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INSTITUCIONAL

Nuestro Centro se propone ser una **Comunidad Educativa** al servicio de la sociedad como respuesta al deseo de educación cristiana que manifiestan muchas familias.

El modelo de gestión del Centro pretende facilitar **la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa**: familia, alumnado, profesores y personal no docente junto con la titularidad del mismo. El último objetivo de esta participación está en la configuración de una Comunidad Educativa donde el clima de diálogo, colaboración y entendimiento sea una realidad y nos ayude a caminar juntos en la tarea educativa.

1.- **La Institución titular garantiza el servicio educativo** según el pensamiento educativo de Marcelo Spínola y la impronta personal de Celia Méndez, fundadores de la Congregación de Esclavas del Divino Corazón. *Establece el Carácter propio y promueve la realización del Proyecto Educativo y el Reglamento de Organización y Funcionamiento* en fidelidad a dicho Carácter propio.

2.- **Los/las alumnos/as** constituyen el centro de la Comunidad Educativa. Son responsables de ir asumiendo progresivamente *el protagonismo de su educación*, aprovechando las facilidades que el centro les ofrece para su pleno desarrollo.

Sus esfuerzos se orientan a conseguir una personalidad armónica en sus dimensiones cognitivas, afectivas, sociales y trascendentes.

Participar en la vida escolar, de modo especial en los órganos competentes, es garantía de madurez y responsabilidad para su futura integración en la vida social.

3.- **El profesorado** es el responsable inmediato de la *formación del alumnado* en el Centro. Son considerados como piezas claves del proceso educativo ya que están directamente implicados y colaboran activamente en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo. *Se corresponsabilizan* de la acción educativa global e *intervienen en al buena marcha y gestión del Centro* mediante el ejercicio de su responsabilidad profesional y su participación en los órganos de gobierno.

4.- **Los educadores no docentes** son personas que realizan diversos servicios imprescindibles para la buena marcha y organización del Centro.

Comparten los valores del Carácter Propio y *colaboran* en la tarea educativa desde el desarrollo de sus **funciones** y actividades.

El trato amable, la dedicación al trabajo y la palabra atenta son instrumentos de su pedagogía. Aportan iniciativas, ilusión y un testimonio de vida que el alumnado percibe y aprecia.

5.- **Las familias** son los principales responsables de la educación de sus hijos/as y desean que sea nuestro colegio el que complete su acción educadora. En consecuencia, tanto el alumnado como las familias han de conocer de forma suficiente el tipo de educación que se imparte en nuestro Centro.

Para colaborar en su realización se procurará dinamizar la Asociación de Padres y Madres del Colegio con el fin de fomentar la participación en todo aquello que pueda favorecer el tipo de educación propuesto, fomentando a su vez, la formación permanente de estos, a través de la Escuela de Familias del Centro.

6.- **El Reglamento de Organización y Funcionamiento** será el documento que refleje y especifique estas finalidades de ámbito organizativo, regulando lo recogido en el marco legislativo, ordenando el funcionamiento de órganos y personas, concretando los canales de comunicación y participación y potenciando y optimizando todos los recursos humanos del Centro.

2. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

2.1. EL CENTRO

2.1.1. SITUACIÓN

Localización Geográfica: El Centro Sagrado Corazón está situado en la ciudad de Málaga en la zona centro.

Está limitado: Al Norte por la Plaza de las Flores.

Al Sur por la calle de Liborio García.

Al Este por un edificio en el que hay oficinas.

Al Oeste por un edificio de oficinas y viviendas.

2.1.2. OFERTA EDUCATIVA

El centro ofrece el estudio de Bachillerato en dos modalidades, con sus itinerarios correspondientes:

-Modalidad de Ciencias:

-Itinerario de Ingeniería/Tecnológico

-Itinerario de Ciencias de la Salud

-Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:

-Itinerario de Humanidades

-Itinerario de Ciencias Sociales

Esta oferta educativa está sujeta a la demanda anual, necesitándose un mínimo de alumnos por cada modalidad, con su respectivo itinerario, para poder mantenerlo. El centro está autorizado para impartir cuatro líneas por nivel, combinando los cuatro itinerarios según la demanda de cada año.

2.1.3. JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar abarca de lunes a viernes sólo por las mañanas. Dos días de la semana los alumnos de primero tienen siete horas de clase y los otros tres días seis horas distribuidas a lo largo de la mañana con un descanso a media jornada. Los alumnos de segundo, tienen siete horas de clase un día a la semana y los otros cuatro días seis horas distribuidas a lo largo de la mañana con un descanso a media jornada.

2.1.4. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

El edificio, a excepción de la fachada que es de 1894, es de construcción moderna . Consta de tres pisos en forma de U que rodean un patio. En la planta baja están situados: hall, portería, servicios, administración secretaría, servicios, salón de actos, gimnasio y vestuarios.

Tiene dos accesos directos al exterior: a calle Liborio García y Plaza de la Flores, siendo el primero la entrada principal del colegio. Hay otro tercer acceso, perteneciente a la comunidad de religiosas, por calle Liborio García.

En la planta primera hay dos aulas de alumnos, laboratorios de Idiomas, laboratorio de ciencias, capilla, departamento de orientación, sala de monitores de pastoral, aula de trabajo de profesores y sala de profesores.

En la planta segunda hay tres aulas de alumnos, aula de informática, jefatura de estudios/dirección y sala de trabajo de alumnos.

En la planta tercera hay tres aulas de alumnos, aula de pastoral y biblioteca.

Todos los pisos tienen servicios, acceso por dos escaleras situadas en los extremos y todas las aulas constan de dos puertas de comunicación con los pasillos.

2.2. ENTORNO

2.2.1. DEMANDA

El centro tiene una demanda anual que oscila entre 110 y 130 solicitudes, cifra que da lugar a tres o cuatro líneas por nivel, en función de la demanda.

2.2.2. PROCEDENCIA DEL ALUMNADO

El alumnado que recibe el Centro procede, por una parte, del mismo Centro educativo, situado en Pedregalejo, aunque hay una proporción considerable de alumnos de otros centros educativos, normalmente próximos a la zona y de colegios privados, concertados y públicos.

2.2.3. RELACIÓN CON EL ENTORNO

Por la ubicación del colegio, en el pleno centro de la ciudad, el acceso a museos y exposiciones, tanto permanentes como temporales, es muy fácil e inmediato, por lo que permite el desplazamiento de los alumnos en jornada escolar e, incluso en una hora de clase, sin tener que alterar la organización del horario escolar.

2.3. COMUNIDAD EDUCATIVA

2.3.1. FAMILIAS

Los padres de nuestros alumnos pertenecen a un nivel sociocultural medio, poseen estudios de grado medio o superior y desempeñan su actividad laboral el padre y la madre. Hay muchas situaciones de familias monoparentales y problemas de familias desestructuradas.

2.3.2. ALUMNADO

Los alumnos que asisten al centro son de edades comprendidas entre los 16 y 18 años y de clase media en su mayoría. Normalmente suelen aceptar las normas de convivencia adoptadas en el colegio y no ofrecen problemas de disciplina ni de conflictos escolares. Muchos de ellos ya están habituados a este tipo de centro educativo por proceder del nuestro colegio de Pedregalejo y los que vienen de otros centros suelen adaptarse fácilmente a la dinámica del nuestro. La relación con sus padres, y en general con sus familias, es buena en la mayoría de los casos, aunque cada vez abundan más situaciones de familias desintegradas u otros tipos de conflictos familiares que afectan a los alumnos.

La mayor parte de ellos aspiran a desempeñar profesiones equivalentes a las de sus padres o incluso a superar el nivel marcado por ellos. Es bastante frecuente que los alumnos accedan al colegio demandando la formación académica que les permita acceder adecuadamente a la universidad; sin embargo, en muchos casos no tiene la predisposición adecuada al estudio y requieren un seguimiento constante por parte del tutor, a veces la orientadora, y la familia, por lo que la comunicación colegio-familia es una de las claves del buen funcionamiento del centro.

Casi la totalidad de los alumnos tiene que cubrir particularmente los gastos de matrícula y escolarización del Centro pero también hay un número de ellos con la posibilidad de disfrutar de becas de tres tipos que pueden solicitar: del Ministerio o La Junta de Andalucía, de la Fundación, del AMPA del Centro y, en el caso de los que cumplan los requisitos, de hijos de personal laboral de colegios católicos concertados.

2.3.3. PROFESORADO

El claustro de profesores es bastante reducido, pues va en relación con la dimensión del colegio; aproximadamente consta de 15 miembros; entre ellos hay religiosas de

la congregación, profesores seculares y una orientadora. La proporción de religiosas es siempre muy inferior al resto, ejerciendo funciones en ED y Pastoral, y además, complementan con la docencia de materias.

El proceso de selección del profesorado se lleva a cabo según el “Manual de selección de contratación y personal”. La dirección del Centro lleva a cabo una preselección de los candidatos y la Fundación, tras el proceso de selección establecido, propone a la Dirección el candidato más idóneo.

Los profesores seleccionados deben participar en el plan de formación permanente cuyos objetivos y procedimientos aparecen especificados en el apartado correspondiente (Plan de formación del profesorado).

2.3.4. EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo está compuesto por cuatro miembros: directora general (asume las funciones de directora pedagógica y jefe de estudios), coordinadora de pastoral, coordinador de convivencia y disciplina y coordinador pedagógico y de actividades. Uno de ellos desempeñará el cargo de secretario. El nombramiento, competencias y cese de dichos cargos aparecen especificados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CENTRO

Véase Reglamento de Organización y Funcionamiento

4.- PLANES Y PROYECTOS

4.1. PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA

4.1.1. OBJETIVOS, COMPETENCIAS, ELEMENTOS TRANSVERSALES

Objetivos del Bachillerato:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Competencias:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Elementos transversales:

Sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del Bachillerato que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción

del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

4.1.2. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello se aborda desde todas las materias de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluyen las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

2. Los métodos parten de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
3. El Centro fomentará la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. Las líneas metodológicas del Centro tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5. Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluyen actividades que estimulan el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimula la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorece el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8. Se adoptan estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se emplean metodologías activas que contextualizan el proceso educativo, que presentan de manera relacionada los contenidos y que fomentan el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

10. Se fomenta el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permiten avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizan de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

4.1.3. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Se elaborará una programación didáctica por materia y nivel en la que deben constar los siguientes apartados: **introducción**, que explica la justificación de la asignatura en relación con el desarrollo de las competencias del currículo; **objetivos** de la materia en cuestión, vinculados a su vez con el objetivo general del centro que figura en el plan anual; **contenidos y temporalización de los mismos**, donde se desglosan los temas que se van a trabajar a lo largo del curso agrupados por unidades didácticas y distribuidos en el año académico; **metodología**, apartado en el que se especifica la propuesta pedagógica de la materia que deberá estar en consonancia con las orientaciones metodológicas de este Proyecto Educativo, a la vez que adaptada a las peculiaridades de la materia; **evaluación**, donde se dejará constancia de los **Criterios de evaluación** en relación a las competencias correspondientes, así como de los **procedimientos, instrumentos y ponderación** de dichos instrumentos a lo largo de las tres evaluaciones del curso (inicial, continua y final); **Prueba extraordinaria** (convocatoria de septiembre), apartado en el que se definirá el procedimiento de evaluación específico de dicha convocatoria.

Las programaciones didácticas de cada materia recogerán la planificación global del curso que será completada con las **Unidades Didácticas**; cada unidad didáctica se referirá a un bloque de contenidos y deberá especificar los temas que contenga, las actividades específicas que se realicen por cada tema y los recursos necesarios para su impartición.

4.1.4. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

La organización y distribución del tiempo escolar

El tiempo escolar se estructurará en torno a tres trimestres que se distribuyen desde septiembre a junio. Al finalizar cada trimestre académico habrá unos días dedicados

a la realización de exámenes trimestrales. Tras la entrega de notas se fecharán las jornadas de recuperación, repartidas, al menos, en dos sesiones diferentes.

Los padres de los alumnos del Centro serán convocados al inicio de curso para una reunión informativa sobre todo el desarrollo anual; tras este primer contacto tendrán opción de visitar nuevamente el Centro las veces que ellos consideren necesarios para su información; también serán citados junto a su hijo/a en la fecha de entrega de notas de cada trimestre, así como en la entrega de los resultados de final de curso.

Los padres de los alumnos de segundo serán convocados también a final de curso a una reunión informativa sobre la PEBAU.

4.1.5. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

En el tiempo extraescolar se organizan actividades que puedan complementar la oferta educativa y de desarrollo personal, tanto a nivel físico, como intelectual o emocional de nuestros alumnos; normalmente se ofrecen clases de idioma (preferiblemente inglés, aunque también francés), actividades de deporte, de debate...etc. A comienzo de curso se sondea el interés de nuestros alumnos y se organizan las posibles actividades que terminarán realizándose o no en función del número de alumnos que las hayan solicitado. Se requiere un mínimo de alumnos y que tengan continuidad en, al menos, un trimestre.

También se ofrece como parte de la formación de nuestros alumnos, tanto de 1º y de 2º, y en tiempo extraescolar, Catequesis de Confirmación, en la que suelen tener una reunión semanal que también está abierta a alumnos de otros centros y con las mismas inquietudes.

4.1.6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN (he mantenido lo que había y he incluido lo que faltaba que es nuevo en la lomce; está en azul)

El desarrollo del proceso evaluador en nuestro centro y en nuestras aulas tiene como marco de referencia la normativa vigente. En ellos se determina que la evaluación debe abarcar tanto la actividad de **enseñanza** como la de **aprendizaje** y que debe constituir un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador. Por tanto, los objetivos de nuestro centro en este proceso serán:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento en que se propone la evaluación.

- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado a nuestro contexto, en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje de nuestros alumnos.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra acción educadora a las necesidades y logros detectados en los alumnos en sus procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de enseñanza

De acuerdo a las normas de evaluación mencionadas anteriormente, nuestros profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación, tendrá también un carácter continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tanto de planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje como a aspectos de la práctica docente.

Entre los aspectos fundamentales a evaluar en esta planificación se encuentran:

- La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características de los alumnos, del centro y del entorno.
- Las decisiones sobre metodología.
- La incorporación de los elementos comunes del currículo.
- La previsión de medidas para atender a la diversidad.
- La coordinación y coherencia entre el profesorado.
- Las medidas para una adecuada tutorización y orientación a los alumnos.

Entre los aspectos fundamentales a evaluar en la práctica docente se encuentran:

- La organización del aula.
- El aprovechamiento de los recursos del centro.
- La relación entre profesor y alumnos.
- La relación entre profesores.
- La convivencia entre alumnos.

La evaluación del proceso de aprendizaje

Aspectos generales del proceso de evaluación del aprendizaje

El desarrollo de la evaluación del aprendizaje se inscribe en el marco educativo en el que se sitúa nuestra escuela, un marco en este momento caracterizado por la respuesta a la *calidad y a la equidad*, una escuela abierta a la diversidad en la que tienen cabida las capacidades, conocimientos, experiencia, intereses y motivaciones de todos los alumnos. Esta *orientación inclusiva* exige una evaluación al servicio del

ajuste de la respuesta educativa a todos y cada uno de los alumnos, es decir, una evaluación inclusiva.

Desde nuestro centro, entendemos la evaluación como un proceso de obtención de información y de su uso para formular juicios que a su vez se utilizarán para tomar decisiones.

Proponemos, por tanto, que el proceso de evaluación del aprendizaje se planifique mediante tres fases. Una primera fase de preparación, en la que se debe determinar qué información conocer sobre el aprendizaje del alumno, cómo, y cuándo conseguir información. La segunda fase es de recogida, análisis y registro de datos. Por último, en una tercera fase se produce la formulación de juicios, y toma de decisiones relativas a la promoción o reajuste del proceso de enseñanza a las necesidades de desarrollo del alumno.

Principios que regulan el proceso evaluador

El proceso de evaluación en nuestro centro se llevará a cabo atendiendo siempre a los siguientes principios:

- *Carácter continuo y formativo*: la evaluación del aprendizaje se propone como un instrumento al servicio del proceso de enseñanza aprendizaje orientándolo, y regulándolo hacia la mejora, y para ello debe integrarse en el quehacer diario del aula y del centro educativo.
- *Carácter global*: la evaluación del aprendizaje contempla el conjunto de las capacidades establecidas en la etapa y los criterios de evaluación de las diferentes áreas; evaluación diferenciada por materias, ámbitos o módulos.
- *Carácter criterial*: las prácticas evaluadoras se llevan a cabo atendiendo a los objetivos educativos y los criterios de evaluación de las áreas–materias.
- *Carácter sistemático*: el proceso de evaluación necesita configurarse de acuerdo con un plan previamente trazado que deberá ser llevado a cabo de manera organizada.
- *Carácter flexible*: la valoración de un elemento de tanta complejidad como es el fenómeno educativo lleva a la posibilidad de utilizar en el proceso evaluador diversidad de técnicas y diferentes instrumentos para registrar los datos obtenidos.

Estrategia de planificación del proceso evaluador

El sistema de evaluación del aprendizaje y sus componentes debe ser planificado conforme a estrategias que nos permitan obtener información significativa y continuada para formular juicios sobre el aprendizaje del alumno y tomar decisiones que favorezcan responder a su desarrollo pleno y a la mejora de calidad de la enseñanza.

Estas estrategias deben permitir responder a todos los interrogantes evaluadores en el desarrollo de la actividad educativa en el centro y en el aula. Su determinación parte, sin duda, del análisis de las prescripciones y orientaciones establecidas por la administración en materia evaluadora y del marco teórico en el que se inscribe nuestro planteamiento evaluador, descrito anteriormente.

Con el objetivo de garantizar la objetividad de la evaluación, nuestros profesores seleccionarán los **procedimientos, técnicas e instrumentos** de acuerdo a los siguientes criterios:

- Serán *variados*, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y de contenidos curriculares y contrastar datos de evaluación referidos a los mismos aprendizajes o similares obtenidos a través de distintos instrumentos.
- Darán *información concreta* sobre lo que se pretende, sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Utilizarán *distintos códigos* (verbales, orales o escritos, icónicos, gráficos, etc.) de modo que se adecuen a las distintas aptitudes, necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos sin que el código dificulte el contenido que se pretende evaluar.
- Serán aplicables en *distintas situaciones*.
- Permitirán evaluar la *transferencia de los aprendizajes* a contextos distintos de aquellos en los que se ha adquirido, comprobando así su funcionalidad.
- Será una estrategia *participativa*, es decir, el consenso en todos estos aspectos básicos marcará la estrategia evaluadora del equipo docente.

Referentes de la evaluación del aprendizaje

Los referentes de la evaluación, en el desarrollo de la práctica evaluadora, aún revistiendo un carácter bastante autónomo en el desarrollo de la labor educativa, deben respetar unos marcos trazados, en primer lugar, por el currículo oficial, en un segundo lugar en la planificación del trabajo en el centro, y en tercer lugar en la concreción y contextualización del trabajo en el aula.

Según indica el currículo oficial, los criterios de evaluación establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los alumnos vayan alcanzando con respecto a las capacidades indicadas en los objetivos generales. El nivel de cumplimiento de estos objetivos en relación con los criterios de evaluación fijados no ha de ser medido de forma mecánica, sino con *flexibilidad*, y teniendo en cuenta la situación del alumno, el curso que se encuentra, además de sus propias características y posibilidades. A su vez, la evaluación cumple, fundamentalmente, una *función formativa*, porque ofrece al profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos, con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas. Por otra parte, esos indicadores constituyen una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanza. Por ello, los criterios de evaluación vienen a ser un referente fundamental de todo el proceso interactivo de enseñanza y aprendizaje.

Para que los criterios de evaluación puedan realmente cumplir esta función formativa es preciso que se utilicen desde el comienzo del proceso de aprendizaje; por tanto, es fundamental contar con los criterios para cada curso y, para las unidades didácticas, ya que cuanto antes se identifiquen posibles dificultades de aprendizaje, antes se podrá reajustar la intervención pedagógica.

En el desarrollo de la actividad educativa en nuestro centro, estos criterios se contextualizarán y desarrollarán en las programaciones didácticas y, en el desarrollo de esta labor, se debe mostrar el modo en el que permiten evaluar estos referentes las competencias básicas.

Pero el trabajo descrito en el centro se desarrolla en programaciones y en unidades didácticas. Los profesores elaborarán, por tanto, criterios e indicadores de evaluación más concretos. Los indicadores de evaluación constituyen un *elemento que muestra, que indica, señala, desvela una evolución*. A estos indicadores se les asignan distintos papeles:

- Indicador como concreción de un criterio.
- Indicador como categoría representativa, como representaciones de la realidad que se va a evaluar, su importancia reside en la representatividad de la categoría con respecto a la realidad a evaluar.

Agentes responsables de la evaluación del aprendizaje

La delimitación de los referentes de la evaluación del aprendizaje nos ha situado en el marco de una tarea educativa dirigida a contribuir a la formación integral del

alumno. Esta consideración hace necesaria la participación en el proceso de todos los agentes que intervienen de forma decisiva en él. Este principio de participación se extiende al desarrollo de la tarea evaluadora, de tal modo, que la confrontación de distintos puntos de vista y la posibilidad de conjugar perspectivas diferentes facilitarán un desarrollo de evaluación más objetivo y formativo.

Por otro lado, los *padres o tutores* deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a

la evaluación y promoción y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Momentos claves del proceso evaluador

En este marco de evaluación de corte participativo y procesual, tal y como definíamos, en sus características y estrategias, vamos a delimitar tres momentos concretos que se identifican a lo largo del continuo evaluador: evaluación inicial, procesual y final. Mostraremos, más adelante, los elementos más significativos de cada momento en cada una de las etapas educativas.

La evaluación en la etapa de Bachillerato

Cómo es la evaluación en Bachillerato

La evaluación en Bachillerato será *continua y diferenciada* según las distintas materias del currículo.

Qué hay que evaluar

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Quiénes son los responsables de la evaluación de los alumnos

El profesor de cada materia decidirá, al término del período lectivo o, en su caso, tras las pruebas de septiembre, si el alumno ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación.

El equipo docente, constituido por los profesores de cada alumno coordinados por el profesor tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de la etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Cuándo hay que evaluar

- **Evaluación inicial.** Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado del alumnado de 1º y 2º realizará una evaluación inicial del alumnado, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo. Al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al dominio de los contenidos de las distintas materias.
- **Evaluación procesual.** A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos. El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación
- **Evaluación final.** Al finalizar el primer curso, el profesor tutor emitirá un Informe de Evaluación Individualizado de carácter ordinario que sintetice la información

recogida a lo largo del proceso de evaluación continua que se ha venido realizando durante todo el curso académico. Cuando el alumno promocione con materias pendientes, el Informe de Evaluación Individualizado deberá contener necesariamente un plan de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas para su recuperación.

Para una correcta orientación el Informe de Evaluación Individualizado de carácter ordinario deberá tener en cuenta los siguientes elementos:

- a) La apreciación sobre el grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales establecidos para el curso.
- b) Las medidas educativas complementarias que se hubieran aplicado.
- c) Las medidas educativas complementarias que se estimen necesarias para garantizar la continuidad con éxito del proceso de aprendizaje, con especial referencia a las materias que hayan sido evaluadas negativamente.
- d) La valoración global del aprendizaje realizado.
- e) La decisión relativa a la promoción de curso que deberá atenerse a lo establecido sobre promoción del alumnado, en las correspondientes órdenes sobre evaluación y en apartado correspondiente de este documento.

Al término de cada curso, en la última sesión de evaluación, se formulará la calificación final de las distintas materias del curso. Dicha calificación tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumno en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, los profesores deberán considerar, junto a los elementos mencionados en el punto anterior, las posibilidades de los alumnos para proseguir estudios superiores.

Qué decisiones tomamos a partir de la evaluación

Decisiones de calificación. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. En la convocatoria de la prueba extraordinaria,

cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP).

Concesión de la Matrícula de Honor

Aquellos alumnos que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos, se les podrá consignar la mención de “Matrícula de Honor” en el expediente y en el historial académico de bachillerato. Dicha mención, se concederá a un número de alumnos o alumnas no superior al 5%. Si una vez celebradas las sesiones de evaluación final se produjese algún empate entre los alumnos y alumnas que optan a la calificación de “Matrícula de Honor” y no se les pudiese otorgar dicha calificación a todos ellos por la restricciones impuestas (cupó legal del 5% de los alumnos/as matriculados), se procederá al desempate atendiendo a una serie de criterios que se aplicarán siguiendo esta jerarquía:

- Primero: la calificación media de 2º Bachillerato.
 - Segundo: la calificación media de 1º Bachillerato.
 - Tercero: la nota media de 2º de Bachillerato obtenida con las notas de los distintos trimestres.
 - Cuarto: la nota media de 1º de Bachillerato obtenida con las notas de los distintos trimestres.
 - Quinto: La calificación media de 4º de la ESO
 - Sexto: Se realizará un sorteo público entre los alumnos empatados si aún queda alguna matrícula por asignar.
- **Decisiones de promoción:** los alumnos pasarán de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o no tengan evaluación positiva en dos materias, como máximo.

Situaciones que nos podemos encontrar y decisiones que adoptaremos

- *Alumnado que al término de cualquiera de los dos cursos ha superado todas las materias cursadas:* promociona al curso siguiente.
- *Alumnado que al término del primer curso tiene evaluación negativa en dos materias, como máximo:* promociona al curso siguiente y se matriculará en segundo curso de las materias pendientes de primero. El profesor de la materia organizará para estos alumnos un plan de refuerzo anual con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas. Asimismo, programarán pruebas parciales para verificar la recuperación de las dificultades

que motivaron, en su día, la calificación negativa. La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Alumnado que al término de primer curso tiene evaluación negativa en más de dos materias, deberán cursar de nuevo todas las materias de ese curso.

-Alumnado que al finalizar de 1º de bachillerato promocione a 2º y decida cambiar de modalidad para 2º: deberá cursar las materias de 1º de bachillerato correspondientes a la nueva modalidad elegida.

- Alumnado que al término del segundo curso tenga evaluación negativa en al menos una materia deberán cursar de nuevo todas las materias de ese curso.

Podrán permanecer cursando el Bachillerato en régimen ordinario durante 4 años.

La prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado, se celebrará en los primeros días de septiembre.

– **Decisiones de titulación.** Para obtener el título de bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos del Bachillerato.

- **Decisiones y procedimiento para cambio de modalidad**

1. El alumno lo transmite al tutor, que dialoga con él para conocer las razones del cambio.
2. El tutor lo transmite a la dirección y a la orientadora. Esta última mantiene una entrevista con el alumno y, en su caso, habla con los padres.
3. El cambio se propondrá para el siguiente curso:
 - ✓ El colegio tiene que disponer de plazas en la nueva modalidad.
 - ✓ El alumno tendría que superar el curso de 1º quedándole en septiembre, como máximo, dos materias pendientes.
 - ✓ A todos debe quedarles claro que el alumno deberá superar en 2º las materias propias de la modalidad a la que cambia, tanto de 1º como de 2º.

4.1.7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tras la sesión de evaluación inicial los tutores elaborarán una relación de los alumnos que presentan dificultades para el aprendizaje, tanto de tipo intelectual como de actitud y comportamiento. Estos alumnos serán seguidos por el tutor y se les aplicarán medidas específicas que intenten paliar sus dificultades o, en todo

caso, orientarlos para un mejor rendimiento académico y así poder lograr los objetivos mínimos del bachillerato. Entre estas medidas se contemplan como las más usuales y positivas entrar en contacto con la familia para comunicar las dificultades detectadas y aunar esfuerzos en la superación del alumno y/o derivarlos al departamento de orientación para ser tratados con un plan específico de organización académica (método de trabajo y esfuerzo diario) así como de comportamiento adecuado de cara al rendimiento escolar. En cualquier caso todas estas medidas aparecerán específicamente detalladas en el Plan de Atención a la diversidad.

Medidas y programas para la atención a la diversidad

- Normativa de referencia: Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.

Se establecen en este apartado, el conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente.

La atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de las distintas valoraciones y concretamente en la evaluación inicial y en sucesivas evaluaciones, con el

asesoramiento del departamento de orientación, será el encargado de adoptar las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.

Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Medidas generales de atención a la diversidad

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad en esta etapa de Bachillerato, consideramos las siguientes:

1.1. Actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes: los profesores encargados de las materias pendientes programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizará el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.

El profesor responsable será el que imparta la materia de 2º que tenga la misma denominación o aquella materia con contenidos comunes (Ej. Matemáticas I Matemáticas II; Biología Geología-Biología). En cualquier otro caso se decidirá el responsable desde la coordinación pedagógica

La programación de la materia pendiente se elabora según el anexo (27) y se incluye en el Plan de Centro.

1.2. Atención educativa ordinaria a nivel de aula: Atención /seguimiento al ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje o aquel susceptible de necesitar mayor control o seguimiento para alcanzar los contenidos.

El currículo que tiene como finalidad la adquisición de competencias clave, por parte de todo el alumnado, requiere de metodologías didácticas, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación ajustados a esos fines y por este motivo, estos elementos curriculares, adquieren una especial relevancia.

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

1.2.1. Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos

- el aprendizaje basado en proyectos y
- el aprendizaje cooperativo.

1.2.2. Organización de los espacios y los tiempos.

A nivel de aula, la organización de espacios y tiempos se tendrán en cuenta las posibles necesidades educativas del alumnado.

En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, ésta dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo. En cualquier caso, como norma general, habrá que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, cobrarán más o menos relevancia:

- ubicación cercana al docente,
- espacios correctamente iluminados,
- espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase,
- distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales,
- pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula),
- ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad. Los tiempos rígidos no sirven para atender adecuadamente a un alumnado que, en todos los casos, será diverso. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.

1.2.3. Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

En ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado, se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes. Una forma de evaluación uniforme y única, solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar. Es decir, una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado. Por ello, en este apartado, se ofrecen orientaciones para la realización de una evaluación más inclusiva, desde una doble vertiente:

a) Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Pero esta observación no se podrá

realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar. Es preciso un cambio en el enfoque que frecuentemente se da a la elaboración de los indicadores de evaluación. Es imprescindible transcender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado.

Así mismo, se podrían usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Debemos tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno o la alumna sepa o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

Si, además de las formas de evaluación descritas anteriormente, se optase por la realización de pruebas escritas, se enumeran a continuación algunas de las adaptaciones que se podrían realizar a dichas pruebas:

Adaptaciones de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- Exámenes en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...).
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.

- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

Adaptaciones de tiempo: determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita. Esta adaptación de tiempo no tiene por qué tener límites. Una prueba no es una carrera, sino una vía para comprobar si se han adquirido ciertos aprendizajes. De esta forma, el docente podría segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

En definitiva y como norma general, estas adaptaciones en las pruebas escritas deben ser aquellas que el alumno o alumna tenga durante el proceso de aprendizaje. Es decir, si hemos estado adaptando tipos de actividades, presentación de las tareas, tiempos... no tiene sentido que estas mismas adaptaciones no se hagan en la evaluación. Por otro lado, estas adaptaciones deben ser concebidas como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

1.2.4. Otras actuaciones

Englobaríamos en este apartado cualquier medida, preventiva o no, dirigida a la promoción del aprendizaje y éxito escolar de cualquier alumno, y que el profesor contempla en su programación y/o UD. Los seguimientos de estos alumnos y medidas se realizarán como cualquiera de los anteriores, según los acuerdos adoptados. Algunos ejemplos:

- Actividades de Refuerzo.
- Preguntas frecuentes al alumno que no estudia de manera estable.
- Adecuación al nivel de competencia curricular del alumno (nuestros alumnos proceden de distintos centros).
- Reducción o ampliación de actividades.
- Otras

Medidas específicas de atención a la diversidad

Son medidas de apoyo específico todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.

La implantación de estas medidas requiere haber agotado las medidas ordinarias establecidas en el apartado anterior. Medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (alumnos NEAE, incluidos en censo Séneca) se contemplarán, las siguientes:

2.1. Adaptaciones de acceso al currículo:

Modificación o provisión de recursos especiales, materiales, personales o de comunicación para que los alumnos con necesidades educativas puedan acceder al currículo general. No afectan al currículo.

2.2. Las adaptaciones curriculares:

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo requiera.

- Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor o profesora tutora con el asesoramiento del departamento de orientación, y su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación.
- Con carácter general, las adaptaciones se propondrán para un curso académico y en ningún caso se tendrán en cuenta para aminorar las calificaciones obtenidas.
- En las adaptaciones curriculares se detallarán las materias en las que se van a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, en su caso.
- Estas adaptaciones podrán incluir modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos

metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

- Se realizarán adaptaciones curriculares para las materias de lenguas extranjeras que incluirán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas especialmente destinadas para el alumnado que presente dificultades en su expresión oral.
- Las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales (ACAI) podrán concretarse en:

a) Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.

b) Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

2.3 Fraccionamiento de la etapa:

Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar el Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.

Para aplicar la medida de fraccionamiento, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización de la dirección General de Educación.

Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, el fraccionamiento correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, y se adjuntará al mismo una copia de la resolución de la citada dirección General por la que se autoriza el fraccionamiento. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico del alumnado.

Con carácter general, se establecen dos partes del fraccionamiento de las materias que componen el currículo de cada curso, con la siguiente distribución de materias:

- a. En primero de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales y educación Física; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de Segunda Lengua extranjera I, las materias específicas o de libre configuración autonómica elegidas por el alumnado, y religión o educación para la Ciudadanía y los derechos Humanos I.
- b. En segundo de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales e Historia de la Filosofía; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de la materia específica y la materia de libre configuración elegidas por el alumnado, y religión o educación para la Ciudadanía y los derechos Humanos II.

El colegio, en el ejercicio de su autonomía, podrá contemplar otras opciones de fraccionamiento siempre que quede garantizada una distribución equilibrada de las materias.

El alumnado que haya optado por fraccionar el currículo del Bachillerato deberá matricularse del curso completo, y cursar las dos partes en las que se divide cada curso en años consecutivos. En el primer año cursará las materias correspondientes

a la parte primera, y en el siguiente, las correspondientes a la parte segunda. En el supuesto de que, al concluir el primer año quedasen materias pendientes de la parte primera, en el año siguiente, este alumnado queda obligado a matricularse de todas las materias que componen la parte segunda y de las materias no superadas de la parte primera, realizando las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes de acuerdo con lo establecido en el apartado de materias pendientes.

El alumnado para el que se aplique la medida de fraccionamiento podrá permanecer hasta un máximo de seis años cursando esta etapa.

2.4. Exenciones de materias.

Cuando se considere que las medidas contempladas anteriormente no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos del Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.

Las materias educación Física y Segunda Lengua extranjera podrán ser objeto de exención total o parcial según corresponda en cada caso, conforme al procedimiento establecido en este artículo.

Asimismo, para la materia Primera Lengua extranjera, únicamente se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales y, en consecuencia, objeto de la evaluación final de la etapa.

Para aplicar la medida de exención, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna en la que se hará constar de manera expresa la materia o materias para las que se solicita exención total o parcial, acompañada del informe del departamento de orientación y, si se considera necesario, del informe médico del alumno o alumna.

4.2. PLAN DE ACCIÓN PASTORAL (Pendiente de elaboración por la Fundación)

4.3. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (documento anexo)

4.4. PLAN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PAZ Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA (documento en proceso de reelaboración)

4.5. PLAN PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El profesor y su papel en el proceso de enseñanza aprendizaje. Competencias del profesor

Estamos asistiendo a un cambio sustancial en las prioridades educativas. Se persigue una formación equilibrada del alumno, una formación orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes.

En este nuevo escenario, el profesor debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades. Ha de considerar los contenidos concretos como un instrumento y ha de llevar a cabo una selección de recursos personales, materiales, ambientales y metodológicos respecto a los que determinará su organización variando su amplitud, su frecuencia y su intensidad.

El cambio de papel que venimos delimitando y que se exige al profesor desempeñar, requiere una preparación compleja y rigurosa. Nos estamos refiriendo a cooperar en la construcción y desarrollo de muy distintos tipos de capacidad y, además, hacerlo de forma ajustada según las necesidades.

Aunque este tipo de referentes puede ser de gran interés para ayudar a perfilar canales abiertos en los centros, es preciso recordar, como señalamos en nuestro RRI, que la normativa establece un listado de funciones comunes para las distintas etapas de enseñanza. Entre estas funciones (obligaciones, por tanto, y directrices para trazar competencias más específicas) encontramos:

- La dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, social y moral del alumno.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La coordinación de las actividades docentes, que les sean encomendadas.

También señala la ley que *los profesores realizarán estas funciones expresadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.*

Desde nuestro centro y apoyándonos en normativas de actualidad, hemos determinado una selección de competencias que recogemos a continuación:

- Implicar a los alumnos en sus aprendizajes y en su trabajo.
- Informar e implicar a los padres.
- Utilizar las nuevas tecnologías.
- Organizar la propia formación continua.
- Favorecer el deseo de saber de los alumnos y ampliar sus conocimientos.
- Velar por el desarrollo afectivo de los alumnos y por la convivencia escolar.
- Favorecer la autonomía moral de los alumnos.
- Desarrollar una educación multicultural.
- Trabajar en colaboración y en equipo con los compañeros.

– Empleo de nuevas metodologías

Son propuestas de desarrollo de estas competencias (habilidades y destrezas más operativas), las siguientes:

Tendremos que esforzarnos por intercambiar conocimientos e intentar ser más objetivos respecto a las prioridades.

Nos encontramos en una situación en la que la enseñanza ha de afrontar nuevos retos que exigen cooperación, dedicación, esfuerzo, voluntad e ilusión.

De esta manera y con estas expectativas, el trabajo que desarrollaremos para potenciar nuestra capacitación profesional se centrará en los siguientes ámbitos de contenido, todos ellos vinculados a las propuestas de calidad que hemos determinado.

ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS PARA LA FORMACIÓN

- **Trabajo en equipo. Concepto, características, estrategias y técnicas**
- **Cursos de formación presencial.**
- **Cursos de formación semipresencial y a distancia.**
- **Reuniones de equipo operativas. Reparto de responsabilidades (búsqueda de información, evaluación, coordinación, exposición).**
- **Selección de materiales de apoyo (bibliografía, normativa).**
- **Selección de técnicas para el trabajo en equipo (coloquios, diálogos, ruedas lógicas, mapas de contenido, exposiciones orales, torbellinos de ideas).**

ANUALMENTE SE DISEÑA UN PLAN DE FORMACIÓN QUE SE AJUSTA A LO ANTERIORMENTE RESEÑADO. APARECE RECOGIDO EN EL PLAN DE CENTRO.

El equipo directivo estará sometido al plan de formación que se propone cada curso académico desde la Fundación; dicho plan de formación se especificará anualmente en el Plan de Centro y en él se hará constar los objetivos, calendarios y miembros del equipo directivo a los que va dirigido.

4.6. Plan Anual de Centro y de Mejora (documento anexo)